Decreto N.º 12.

por el cual se organizan los trabajos de reparación de las Aguadas públicas de esta ciudad.

El Alcalde municipal de Bucaramanga

Considerando:

Que los daños existentes en las aguadas de La Cuá, Los Aposentos y Chorreras de Don Juan pueden ocasionar la destrucción de esas fuentes que son las mejores de que se surte la ciudad,

Decreta:

Art.º 1.º Por medio de una cuadilla de obreros procédase a ejecutar las reparaciones de mayor urgencia en las aguadas de esta ciudad, según instrucciones que dé el Señor Personero Municipal.

Art.º 2.º La cuadilla constará de un Sobrestante y cuatro peones; el primero devengará $ 1.- oro y los otros $ 0,80 diarios cada uno.

Art.º 3.º Los vales por jornales y materiales se girarán directamente y su valor se cargará en la forma acostumbrada, los cuales llevarán el Visto bueno del Sr. Personero Municipal.

Art.º 4.º Nómbrase al Señor Urbano Acevedo Sobrestante de la Cuadilla en mención y facúltase para que escoja el personal de obreros que deban ocuparse en dicha obra.

Comuníquese.

Expedido en Bucaramanga a ocho de febrero de mil novecientos veintiseis.

Felipe Lupa

Angel María Ortiz

Srio